

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de
Cambaru S.A.:

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de Cambaru S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

2. La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra **opinión calificada** de auditoría.

Base para calificar la opinión

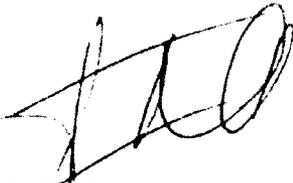
6. No presenciamos el recuento físico de las existencias al inicio del ejercicio ni de las cantidades de existencias al 31 de diciembre del 2015, debido a que dichas fechas fueron anteriores al momento en que fuimos contratados como auditores de la Compañía. Debido a la naturaleza de los registros contables de la Compañía, no pudimos satisfacernos de las cantidades del inventario de existencias contables mediante otros procedimientos de auditoría, tanto de los saldos al 31 de diciembre del 2015 como de los saldos de apertura al 1 de enero del 2015.

Opinión

7. En nuestra opinión, **excepto por los posibles efectos del asunto descrito en el párrafo 6 de base para calificar la opinión**, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Cambaru S.A. al 31 de diciembre del 2015, el resultado de las operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Otros asuntos

8. Los estados financieros de Cambaru S.A. al 31 de diciembre del 2014, fueron auditados por otro auditor, quien con fecha 28 de Abril del 2015 emitió una opinión sin salvedades.
9. Los referidos estados financieros adjuntos, se presentan de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF adoptados por la Compañía en la fecha de transición en el año 2012. Mediante resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Cambaru S.A. cumplía al año 2014 las condiciones para la aplicación de NIIF para PYMES sin embargo la Compañía decidió adoptar NIIF Completas.



CPA Carlos Espinoza Herrera Msc.
Socio
SC-RNAE-580



SC-RNAE-870

Guayaquil, Julio 21, 2016